República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, julio veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Radicado	05001-40-03-010**-2021-00665**-00
Asunto	Auto accede

Atendiendo a lo solicitado por el memorialista, procedió el Juzgado a remitir el enlace del expediente digital a la parte demandante, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 806 de 2020. Se deja constancia del envío en el expediente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9.

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
23bde40fc4fcae7078e5b50838ce0338a1773cbe436d3753e12279b8ed3d5b2b
Documento generado en 23/07/2021 04:20:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica